



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., miércoles 17 de octubre de 2018.

Número 125

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5929.- Expediente Número 963/2018, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	3	EDICTO 6257.- Expediente Número 178/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 6237.- Expediente Número 01432/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	3	EDICTO 6258.- Expediente Número 01249/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 6238.- Expediente Número 00336/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Propiedad por Prescripción Positiva o Usucapión.	3	EDICTO 6259.- Expediente Número 00749/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 6239.- Expediente Número 302/2016, relativo al Juicio Sumario.	4	EDICTO 6260.- Expediente Número 00893/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6240.- Expediente Número, (sic) relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	5	EDICTO 6261.- Expediente Número 01069/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6241.- Expediente Número 01191/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	5	EDICTO 6262.- Expediente Número 00848/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6242.- Expediente Número 622/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	6	EDICTO 6263.- Expediente Número 01173/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6243.- Expediente Número 355/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 6264.- Expediente Número 01134/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6244.- Expediente Número 00413/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 6265.- Expediente Número 00255/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6245.- Expediente Número 476/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 6266.- Expediente Número 00998/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6246.- Expediente Número 571/2018; relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 6267.- Expediente Número 00696/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 6247.- Expediente Número 01258/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	9	EDICTO 6268.- Expediente Número 01076/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6252.- Expediente Número 00795/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 6269.- Expediente Número 00970/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6253.- Expediente Número 00797/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 6270.- Expediente Número 00255/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6254.- Expediente Número 00474/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 6271.- Expediente Número 01633/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6255.- Expediente Número 00974/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6272.- Expediente Número 00729/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 6256.- Expediente Número 01270/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6273.- Expediente Número 01001/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 6274.- Expediente Número 00200/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6275.- Expediente Número 01100/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14	EDICTO 6302.- Expediente Número 107/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6276.- Expediente Número 01039/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 6303.- Expediente Número 00964/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20
EDICTO 6277.- Expediente Número 01029/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 6304.- Expediente Número 00966/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20
EDICTO 6278.- Expediente Número 1404/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 6305.- Expediente Número 01427/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 6279.- Expediente Número 01324/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 6306.- Expediente Número 01043/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21
EDICTO 6280.- Expediente Número 01071/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 6307.- Expediente Número 01024/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 6281.- Expediente Número 00937/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 6308.- Expediente Número 00997/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 6282.- Expediente Número 01177/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6309.- Expediente Número 01031/2017, relativo al juicio de Pérdida de Patria Potestad para Niñas, Niños y Adolescentes Acogidos por Instituciones de Asistencia Social.	21
EDICTO 6283.- Expediente Número 01225/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6310.- Expediente Número 00161/2016, relativo al Perdida de Patria Potestad.	22
EDICTO 6284.- Expediente Número 00996/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6311.- Expediente Número 01054/2017, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad.	22
EDICTO 6285.- Expediente Número 00303/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6312.- Expediente Número 01447/2017, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad.	23
EDICTO 6286.- Expediente Número 00790/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6313.- Expediente Número 01054/2017, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad.	23
EDICTO 6287.- Expediente Número 01006/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6314.- Expediente Número 00444/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	23
EDICTO 6288.- Expediente Número 00558/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 6315.- Expediente Número 01296/2017, relativo al Perdida de Patria Potestad.	24
EDICTO 6289.- Expediente Número 01060/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 6316.- Expediente Número 00261/2017, relativo al Juicio de Perdida de la Patria Potestad para Niñas, Niños y Adolescentes acogidos por Instituciones de Asistencia Social.	24
EDICTO 6290.- Expediente Número 01340/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6317.- Expediente Número 00392/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 6291.- Expediente Número 00419/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 6318.- Expediente Número 1143/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25
EDICTO 6292.- Expediente Número 01208/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6293.- Expediente Número 00661/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6294.- Expediente Número 01099/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6295.- Expediente Número 00342/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6296.- Expediente Número 00814/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 6297.- Expediente Número 01045/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19		
EDICTO 6298.- Expediente Número 01468/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6299.- Expediente Número 01031/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6300.- Expediente Número 01405/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6301.- Expediente Número 00437/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JUAN RAMÓN LAZCANO RANGEL
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del C. JUAN RAMÓN LAZCANO RANGEL, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN SILVA RAMÍREZ, bajo el Expediente Número 963/2018, se ordenó citar a usted y se mandó publicar por medio de edictos, que deberán de publicarse, por DOS VECES consecutivas de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, y ordenado mediante auto de fecha (18) de septiembre del año 2018, que a la letra dice:

En ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los 18 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.- Por recibido el escrito y documentos anexos, (acta de matrimonio, dos actas de nacimiento, recibo de C.E.F., constancia, expedida por el centro de ejecución de sanciones, comas certificadas de A.C.- 474/2011, título de propiedad, recibo de Tesorería Municipal, Manifiesto de Propiedad Urbana, Pago Impuesto Predial), téngase por presentado a la C. MARÍA DEL CARMEN SILVA RAMÍREZ promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del C. JUAN RAMÓN LAZCANO RANGEL.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 564 Y 565 del Código de Procedimientos civiles, se admite a trámite la solicitud de cuenta en vía y forma propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Gestionando medidas provisionales previas a la Acción de Presunción de Muerte del C. JUAN RAMÓN LAZCANO RANGEL, que prevé el artículo 580 de la Ley Adjetiva Civil.- De conformidad con lo previsto por el artículo 565 y en relación 589 del invocado cuerpo de leyes, se ordena citar al presunto ausente, a saber el C. JUAN RAMÓN LAZCANO RANGEL, por medio de edictos que se publicará en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial cada 6 meses, hasta que se declare la presunción de muerte, a fin de que dentro del término máximo de tres meses a partir de la última publicación, se apersona el ausente de que se trata al presente procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al nombramiento del representante correspondiente.- Désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Se nombra como depositaria provisional a la C. MARÍA DEL CARMEN SILVA RAMÍREZ, previa comparezca ante la presencia judicial, en día y hora hábil de las 09:00 a las 11:00 horas de lunes a viernes, a fin de que acepte el cargo ante la presencia Judicial.- Asimismo se le nombra a la C. MARÍA DEL CARMEN SILVA RAMÍREZ, como Tutora del menor JUAN EMMANUEL LAZCANO SILVA, a quien se le tendrá como tal una vez que acepte y proteste el cargo conferido ante la presencia judicial.- Téngasele señalando como domicilio convencional en calle Belisario Domínguez #116, entre Nicolás Bravo y Emiliano Zapata de la colonia Arenal C.P.

89344 de Tampico, Tamaulipas.- Asimismo designado como abogado patrono al C. Lic. Melquiades Domínguez Florentino y por autorizados para oír y recibir todo tipo de notificaciones a las Personas que señala en su promoción inicial.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo proveyó y firma la Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- C. Lic. Dora Alicia Hernández Francisco.- Juez Tercero de Primera Instancia Familiar en Altamira, Tamaulipas.- C. Lic. Erik Sait González Villanueva.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Para lo anterior se expide el presente a los 18 de septiembre de 2018.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5929.- Octubre 2 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

MARGARITA ROJAS BALDERAS
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (18) dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número 01432/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por LUIS MIRANDA GALVÁN, en contra de MARGARITA ROJAS BALDERAS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. MARGARITA ROJAS BALDERAS, haciéndole saber al demandado MARGARITA ROJAS BALDERAS, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 24 de septiembre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6237.- Octubre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. OLGA RETANA AGUILAR
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00336/2018, relativo al Juicio Ordinario

Civil Sobre Declaración de Propiedad por Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por la C. CIRILA GALVÁN CHÁVEZ en contra de la C. OLGA RETANA AGUILAR, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se le reclama lo siguiente:

“Prescripción positiva sobre el inmueble identificado como lote de terreno 9, manzana 25, ubicado en calle Genaro Amezcua número 109, de la colonia Ampliación Emiliano Zapata, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 metros, con calle Doctor Genaro Amezcua; AL SUR: en 12.00 metros, con lote 18; AL ESTE: en 25.00 metros, con lote 10, y AL OESTE: en 25.00 metros con lote 8.- Lo anterior a fin se que se declare legítima propietaria del mismo a la promovente y se ordene la cancelación correspondiente en el Registro Público de la Propiedad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de septiembre de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6238.- Octubre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

**BRENDA ELIZABETH PAULIN VEGA
DOMICILIO IGNORADO.**

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 302/2016, relativo al Juicio Sumario, promovido por MARTHA ARACELI SEGUEDA HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama: Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (12) doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016). Por recibido el escrito de fecha once de abril del año en curso, signado por el Lic. Abelardo Perales Meléndez, téngasele al compareciente cumpliendo la prevención que le hizo mediante auto del siete de abril del año en curso; en esa razón y visto de nueva cuenta su escrito del cuatro de abril del año en curso, téngasele al compareciente con el carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de MARTHA ARACELI SEGUEDA HERNÁNDEZ, personalidad que justifica con el poder anexo exhibido, debidamente certificado ante notario público, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato de Compra Venta, en contra de BRENDA ELIZABETH PAULIN VEGA Y RAFAEL KURT RIVERA WAGE, quienes tienen

su domicilio en calle Sierra Madre Occidental, número 222, lote 5, manzana K, del Fraccionamiento Sierra Madre de esta ciudad, de quienes se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice: a).- De ambos codemandados reclama el otorgamiento de la escritura de compraventa celebrada el día 30 de noviembre de 2013, respecto del bien inmueble con construcción ubicado en la calle Sierra Madre Occidental número 222, lote 5, manzana K, del Fraccionamiento Sierra Madre de esta ciudad, b).- El pago de daños y perjuicios, e).- El pago de los gastos y costas judiciales. Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta. Regístrese y fórmese expediente bajo el número 302/2016.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción VII, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía sumaria civil el presente juicio, en contra de BRENDA ELIZABETH PAULIN VEGA Y RAFAEL KURT RIVERA WAGE. Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66,67, 252, 255,257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada BRENDA ELIZABETH PAULIN VEGA Y RAFAEL KURT RIVERA WAGE, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en: Poder otorgado por Martha Araceli Segueda Hernández a favor del licenciado Abelardo Perales Meléndez; recibo de fecha treinta de noviembre de dos mil trece por la cantidad de \$30,000.00; escritura nueve mil cuatrocientos sesenta y seis de fecha 27 de junio de 2006; Pago Provisional de los Impuestos sobre la Renta y al Valor Agregado por Enajenación y Adquisición de Bienes del SAT; Apéndice del Registro Público de la Propiedad y de Comercio; Recibo de fecha 30 de enero de 2014 por la cantidad de \$20,000.00; pagaré de fecha 01 de febrero de 2014, por la cantidad de \$65,000.00; y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se la hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la Boleta de gestión Actuarial para poder agendar su diligencia de emplazamiento.- Así mismo se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Egidio Torre Repeto, número 208, entre las calles Hermanos Vázquez Gómez (calle 10) y Cristóbal Colón

(calle 9), del Fraccionamiento Villa Jardín de esta ciudad, y autorizando para tal efecto en los términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles, a las abogadas Aurora Caballero Saldívar y Gladys del Carmen Acuña Montoya; autorizándolas además, así como al compareciente para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correos electrónicos aperales46@hotmail.com acasa1950@hotmail.com abogada_gladys07@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad. Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada BRENDA ELIZABETH PAULIN VEGA Y RAFAEL KURT RIVERA WAGE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 2 de julio de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6239.- Octubre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GERARDO CEDILLO MARTINEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado el *Expediente Número,(sic)* relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por la C. MIRIAM ELIZABETH VARGAS QUINTANILLA en contra del C. GERARDO CEDILLO MARTÍNEZ, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintisiete de agosto del dos mil dieciocho y con fundamento en el artículo 249 del Código Civil reformado vigente en el Estado, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

6240.- Octubre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ALEJANDRA CALDERÓN AVALOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01191/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MARCO ANTONIO LÓPEZ SALAZAR, en contra de ALEJANDRA CALDERÓN AVALOS, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:- "H. Matamoros, Tamaulipas; a (07) siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha cinco de los corrientes, signado por MARCO ANTONIO LÓPEZ SALAZAR, por el cual, ocurre a interponer Juicio de Divorcio Incausado en contra de ALEJANDRA CALDERÓN AVALOS, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado el ubicado en calle Barbados número 125 entre Avenida Tercera y Torres de Babel del Fraccionamiento Villa Las Torres, de esta ciudad, con C. P. 87450, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las

exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Descripción de los anexos a la demanda: Copia certificada de acta de matrimonio de Marco Antonio López Salazar y Alejandra Calderón Avalos, registrada en el libro número 3 bajo el número de acta 473, a foja 05, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- Copia certificada de acta de nacimiento de ALEXA CAROLINA LÓPEZ CALDERÓN, registrada en el libro número 15 bajo el número de acta 2851, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- Copia certificada de acta de nacimiento de PEDRO ANTONIO LÓPEZ CALDERÓN, registrada en el libro número 10 bajo el número de acta 1870, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- Copia certificada de acta de nacimiento de LUIS ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN, registrada en el libro número 7 bajo el número de acta 1277, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevengasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Asunto susceptible de ser solucionado a través de un Mecanismo Alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta Ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente. Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción. Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53 y 66, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional en el Edificio de la Barra de abogados ubicado en la calle Prisciliano Delgado y 8 esquina, Colonia Industrial con C.P. 87350, de esta Ciudad, así como por autorizado para tales efectos al Licenciado MARTIN DE LA GARZA VILLANUEVA, por ser quien firma de conformidad

con la designación realizada. Notifíquese personalmente a la demandada y a actora por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.”- Tres Firmas Ilegibles.

AUTO INSERTO

“H. Matamoros, Tamaulipas, (25) veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018). Por presentado el C. MARCO ANTONIO LÓPEZ SALAZAR, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente 01191/2017, y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada la C. ALEJANDRA CALDERÓN AVALOS es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada ALEJANDRA CALDERÓN AVALOS por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C.C. Licenciadas Dalia Ivett Sáenz Saldaña y Martha Leticia Troncoso Cordero de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- DAMOS FE. “- Tres Firmas Ilegibles.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 27 de abril de 2018. - Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. DALIA IVETT SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

6241.- Octubre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

DAVID YARET PRIEGO PONCE

DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del

Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. NICTE-HA PRIEGO RINCÓN, en contra de DAVID YARET TADEO PONCE, bajo el Expediente Número 622/2018, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por (03) TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, persone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los (19) diecinueve, del mes de septiembre del 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6242.- Octubre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

JAIME GARCIA GRACIANO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 355/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. ALICIA CRUZ PÉREZ en contra de JAIME GARCÍA GALINDO, mediante auto de fecha primero de octubre del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones

A).- A fin de que sea declarada la C. ALICIA CRUZ PÉREZ, como legítima propietaria del bien inmueble identificado como lote de terreno 8, manzana 26, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 116, de la colonia Ampliación Emiliano Zapata, de ciudad Madero, Tamaulipas con superficie de 323.56 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 28.00 metros con lotes 5 y 7, AL SUR: en 23.77 metros con lote 9, AL ESTE: en 13.18 metros, con avenida Cuauhtémoc; y AL OESTE: en 12.50 metros con lote 10.- Solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la

Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 01 de octubre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6243.- Octubre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JESÚS ALBERTO RUIZ GRIMALDO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00413/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por C. Elías Hernández Jiménez en su carácter de representante legal de SERVICIOS INTEGRALES DEL MEDIO AMBIENTE LABORAL S.C., en contra de C. JESÚS ALBERTO RUIZ GRIMALDO, mediante auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de reparación del daño, derivado del incumplimiento del convenio de confidencialidad y no revelación de información celebrado por el compareciente y el C. JESÚS ALBERTO RUIZ GRIMALDO tal y como se pactó en la cláusula séptima del mencionado convenio.

b).- El pago de los daños y perjuicio establecido por el artículo 1159 del Código Civil vigente derivado del incumplimiento del convenio de confidencialidad y no revelación de información en concordancia con la cláusula décima primera del citado convenio.

c).- El pago del interés legal establecido por el artículo 1173 del Código Civil vigente, a razón de la indemnización señalada como pago económico del daño.

d).- El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 21 de mayo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6244.- Octubre 16, 17 y 18.-2v3.

E D I C T O
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

BANCO INTERNACIONAL S.N.C.
 DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 476/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO en contra de BANCO INTERNACIONAL S.N.C., mediante auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia firme emitida por el tribunal correspondiente se ordene la Cancelación de la Hipoteca que pesa en favor de la demandada, sobre el Bien Inmueble de la suscrita, inmueble identificado como Finca Número 27887, departamento (3) en condominio ubicado en calle Durango, lote 4, manzana 47, primer piso, del edificio A, de la colonia Árbol Grande En Ciudad Madero, con una superficie de 78.11 metros cuadrados, misma que se encuentra registrada ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, lo anterior por haber sido cubierto en su totalidad en su momento oportuno.

B).- Como consecuencia lógico jurídica, de la procedencia de acción ejercida en esta demanda, en específico la prestación A) que se ordene mediante oficio respectivo al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, la cancelación en sus registros de la hipoteca que pesa sobre el bien inmueble ya mencionado.

C).- La declaratoria de parte de este tribunal de que ha operado por el transcurso de tiempo que establece la norma, la Prescripción de la Acción Hipotecaria, que pudiera haber ejercido la demandada BANCO INTERNACIONAL S.N.C., en contra de la suscrita.

D).- Como consecuencia lógico jurídica, de la procedencia de acción ejercida en esta demanda, en específico la prestación C) que se ordene mediante oficio respectivo al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, la cancelación en sus registros de la hipoteca que pesa sobre el bien inmueble ya mencionado.

E).- En caso de oposición de la demandada, solicito el pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio, en todas y cada una de sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 13 de septiembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6245.- Octubre 16, 17 y 18.-2v3.

E D I C T O
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

A LAS SOCIEDADES: NACIONAL FINANCIERA S.A., Y NACIONAL FINANCIERA S.N.C.
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado JOEL GALVÁN SEGURA, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 571/2018; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. FIDEL FLORES GARZA, en contra de NACIONAL FINANCIERA S.A., Y NACIONAL FINANCIERA S.N.C., de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare en la Vía Judicial extinto el gravamen que se encuentra en primer lugar y grado a favor de NACIONAL FINANCIERA, S.A., por un monto de \$ 800,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL, sobre un inmueble de mi propiedad; y cuyo testimonio se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 18557, Legajo 372, de fecha 28 de marzo de 1983.

B).- Se declare en la vía judicial extinto el gravamen que se encuentra en primer lugar y grado a favor de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., por un monto de \$ 3'100,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL, sobre un bien inmueble de mi propiedad cuyo testimonio se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 45570, Legajo 912, de fecha 2 de noviembre de 1984, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de las referidas demandadas, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a éstas a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio a las demandadas NACIONAL FINANCIERA S.A., Y NACIONAL FINANCIERA S.N.C., en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ
SEGURA.- Rúbrica.

6246.- Octubre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MAGDALENO LUNA GONZALEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01258/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por BLANCA ESTELA AGUILAR VÁZQUEZ, en contra de MAGDALENO LUNA GONZÁLEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).-La disolución del Vínculo Matrimonial que hasta la fecha le une con el demandado; b).-Se declare procedente la propuesta de convenio de divorcio que al efecto se anexa; c).-Se declare la existencia de la Sociedad Conyugal y que existen bienes a efecto de la misma.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado MAGDALENO LUNA GONZÁLEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecinueve de septiembre del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de septiembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA
OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6247.- Octubre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00795/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITA ZARAGOZA PACHECANO promovido por MANUEL ESPERICUETA LOZANO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 21 de septiembre de 2018.- Secretario
de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS
DUEÑAS.- Rúbrica.

6252.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ODILIA SILVA BARRERA, promovido por APOLONIO CAVAZOS SILVA Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 21 de septiembre de 2018.- Secretario
de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS
DUEÑAS.- Rúbrica.

6253.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00474/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ESPINOZA CASTRO Y/O SANJUANA ESPINOZA CASTRO Y/O SAN JUANA ESPINOZA CASTRO Y LEOBARDO CONTRERAS ARELLANO, promovido por JUAN ANGEL CONTRERAS ESPINOZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 15 de agosto de 2018.- Secretario de
Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-
Rúbrica.

6254.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00974/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA VILLANUEVA CORTÁZAR, y denunciado por los C.C. JUANA IRMA, HUGO, SARA, DANIEL Y ROSA todos de apellidos VILLALOBOS VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6255.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01270/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO HERNÁNDEZ RIVERA, denunciado por IVETTE ROSALÍA GONZÁLEZ TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a IVETTE ROSALÍA GONZÁLEZ TORRES, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6256.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (23) veintitrés de

agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Judicial Número 178/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ROSTRO OLVERA, denunciado por DOMITILA BÁRCENAS RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

El Secretario del Ramo Penal habilitado en funciones de lo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6257.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01249/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ALEXIS CRUZ PRADO, ALAN CRUZ PRADO, a bienes de ISRAEL ALEJANDRO CRUZ ARELLANOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6258.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha uno de agosto del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00749/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. REFUGIO MIRTHALA VELÁZQUEZ MEJÍA Y/O MYRTHALA VELÁZQUEZ MEJÍA Y/O MIRTHALA VELÁZQUEZ MEJÍA DE RAMIRO, denunciada por el C. ANDRÉS RAMIRO BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de agosto del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6259.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO PÉREZ CASTRO, quien falleciera en fecha (16) dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MATILDE ESCOBAR TRISTÁN, ANA LUISA PÉREZ ESCOBAR, GERMAN PÉREZ ESCOBAR, GUADALUPE PÉREZ ESCOBAR, JOSÉ ALBERTO PÉREZ ESCOBAR, MA. DE LA LUZ PÉREZ ESCOBAR Y MARCELA PÉREZ ESCOBAR.

Expediente registrado bajo el Número 00893/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (25) del mes de septiembre del año (2018).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6260.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01069/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENEDINO PÉREZ ARTEAGA, RICARDA CASANOVA PIÑEIRO, denunciado por los C.C. ENEDINO PÉREZ CASANOVA, Y ANTELIA PÉREZ CASANOVA, EPIGMENIO PÉREZ CASANOVA, FERNANDO PÉREZ CASANOVA, LAURO PÉREZ CASANOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de septiembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6261.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MANUEL LOZANO NÚÑEZ, quien falleciera en fecha: (05) cinco de junio del año dos mil dieciocho, en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por VICTORIA GUADALUPE NÚÑEZ DE LOZANO Y/O VICTORIA GUADALUPE NÚÑEZ SIERRA.

Expediente registrado bajo el Número 00848/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (28) días del mes de agosto del año (2018).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6262.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01173/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINA SÁNCHEZ LOZANO, CAYETANO DAVILA HERNÁNDEZ, denunciado por MA. DEL CARMEN DAVILA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de septiembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA
OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6263.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dieciocho, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01134/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta SAN JUANA RODRÍGUEZ POMPA, promovido por el Ciudadano RAFAEL REYES VILLANUEVA, apoderado BERTHA ALICIA, JESÚS, SAN JUANA NICOLASA Y OSCAR SOTERO de apellido RODRÍGUEZ POMPA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6264.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CERDA MÉNDEZ, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de diciembre de (2010) dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JORGE ALBERTO CERDA GARCÍA.

Expediente registrado bajo el Número 00255/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (14) catorce días del mes de marzo de 2018.- DOY FE.

Testigo de Asistencia, LIC. IRIS MELINA MARTINEZ ESPINOSA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. LUZ ADELAIDA MÉNDEZ DÍAZ.- Rúbrica.

6265.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00998/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TRUJILLO MARTÍNEZ, TIMOTEA GARCIA MARTÍNEZ, denunciado por JOSÉ ROBERTO TRUJILLO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 14 de septiembre de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLEY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6266.- Octubre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de julio del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00696/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto SABINO LOZANO SIGUENZA Y GUADALUPE MARES MEDRANO, denunciado por SABINO LOZANO MARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a nueve de julio del 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6267.- Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 21 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01076/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GONZALEZ ROMERO, quien falleció el 12 doce de noviembre del año 2016, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por MARÍA VENTURA FLORES CRUZ, ARACELI GONZÁLEZ FLORES, JUAN RICARDO GONZÁLEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6268.- Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALTAZAR SILVA PÉREZ, CARMEN AVALOS GARCÍA, quien usaba indistintamente los nombres de MA. DEL CARMEN AVALOS GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN AVALOS GARCÍA Y CARMELA AVALOS GARCÍA, quien el primero de ellos falleció el día (27) veintisiete de febrero del año dos mil quince (2015), en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; y la segunda falleció el día (23) veintitrés de abril del año dos mil nueve (2009), en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ARTURO SILVA AVALOS, ARMANDO SILVA AVALOS, CARMEN CELIA SILVA AVALOS, JOSÉ BALTAZAR SILVA AVALOS, JUAN GABRIEL SILVA AVALOS, MACRINA SILVA AVALOS, MARÍA ELENA SILVA AVALOS, ROGELIO SILVA AVALOS.

Expediente registrado bajo el Número 00970/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 12 días del mes de septiembre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6269.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha (4) de septiembre de (2018), ordenó radicar el Expediente 00255/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUMERSINDO RUIZ SEGURA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de septiembre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

6270.- Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Suscrito Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, el Expediente 01633/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELISA MORALES Y/O MARÍA ELISA MORALES MENDOZA, denunciado por FRANCISCO JAVIER TOLENTINO MORALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2018.- Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6271.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00729/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANASTACIA

CAMPOS, denunciado por MA. CONCEPCIÓN GARCÍA CAMPO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6272.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de julio del año dos mil diecisiete, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01001/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JANETH LÁZARO VICENCIO, denunciado por MAURICIO PALACIOS MARTINEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

“LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD”

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio de 2017.- Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6273.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete, el Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER PALACIOS LÓPEZ, denunciado por ERIKA EDITH PALACIOS GRANADOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio de 2017.- Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6274.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01100/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus RAÚL MARROQUÍN CAMPOS, denunciado por SILVIA PATRICIA MARROQUÍN EZQUIVEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6275.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01039/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIANA LIZETH VÁZQUEZ MALDONADO, denunciado por MARÍA GENOVEVA MALDONADO ESPINOZA(sic).

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLEY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6276.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01029/2018, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE GARZA HERNÁNDEZ, EDUARDO MARTÍNEZ DE LA ROSA, denunciado por la C. FABIOLA LIZETT MARTÍNEZ GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de septiembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6277.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1404/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HUMBERTO GARCÍA MOCTEZUMA, denunciado por la C. AMALIA MARTÍNEZ CERVANTES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6278.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01324/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por SILVIA GUTIÉRREZ MACIEL, MA. SILVIA, ALMA PATRICIA Y JUANA LETICIA de apellidos MUÑOZ GUTIÉRREZ, a bienes de ROBERTO MUÑOZ HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6279.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01071/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN RIVERA SÁNCHEZ, denunciado por la C. RAQUEL SÁNCHEZ PINEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6280.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00937/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO LARA MÉNDEZ, denunciado por CARMEN LARA ALMAZÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6281.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01177/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DÍAZ BAZALDUA Y MARÍA DE LA CRUZ RAMOS DÍAZ, denunciado por los C.C. JOSÉ HUMBERTO DÍAZ RAMOS, MARÍA DE LA CRUZ DÍAZ RAMOS Y MA. DE LOS ÁNGELES DÍAZ RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de septiembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6282.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 22 de agosto de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01225/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESAÚ MALDONADO VENANCIO, denunciado por JUANA VENANCIO MARIANO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUANA VENANCIO MARIANO como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6283.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del

Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00996/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, denunciado por MIRIAM PATRICIA VARGAS ZÚÑIGA, GERARDO GUILLERMO VARGAS ZÚÑIGA, OSCAR JAVIER VARGAS ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 14 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLEY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6284.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Manuel Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00303/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO ALANÍS QUINTANILLA, denunciado por SOLEDAD PIMENTEL MENDOZA Y SILVIA ALANÍS PIMENTEL, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente EDICTO para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 04 de junio de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6285.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00790/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA MARTÍNEZ BENAVIDES promovido por JOSÉ ANGEL LÓPEZ VILLANUEVA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 20 de septiembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUENAS.- Rúbrica.

6286.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01006/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS VIRGEN GUTIÉRREZ, denunciado por la C. LETICIA MA. DEL PILAR GUTIÉRREZ DE VIRGEN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de septiembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6287.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus NORMA ALICIA CASTILLO PÉREZ, denunciado por la C. MARTHA ELENA CASTILLO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de mayo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6288.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01060/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN PERALES YÉPEZ, denunciado por JULIO MEADE PERALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6289.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 10 de septiembre de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01340/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO OLIVARES LEÓN, denunciado por IRMA OLMEDO MARÍN.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a IRMA OLMEDO MARÍN como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6290.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 19 de Junio de 2018, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos, encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar

del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00419/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ENEDINA MARTÍNEZ PAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps a 29 de Junio de 2018.- Oficial Judicial "B" en Función de Testigo de Asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B" en Función de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

6291.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01208/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CALIXTO GÁMEZ PANDO, MA. DE LOS REMEDIOS LÓPEZ TURRUBIATES, denunciado por JOSÉ CALIXTO GÁMEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6292.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00661/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO AZA CASTRO, promovido por MARÍA ROSALVA AZA SÁNCHEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 12 de septiembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6293.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco días del mes de septiembre del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01099/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BIBIANO GÓMEZ HERNÁNDEZ Y/O VIVIANO GÓMEZ HERNÁNDEZ Y APOLONIA HERNÁNDEZ PÉREZ, denunciado por el C. MIGUEL ANGEL GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 01 de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6294.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO PUGA HERBERT, quien falleciera en fecha: (25) veinticinco de julio del año dos mil diecisiete (2017), en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por LILIA HERBERT SALAZAR, ENRIQUE PUGA HERBERT, GABRIEL PUGA HERBERT Y LILIA ESMERALDA PUGA HERBERT.

Expediente registrado bajo el Número 00342/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 23 días del mes de abril de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6295.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de agosto del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00814/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO MAR CRUZ Y GRACIELA GUADALUPE MÉNDEZ CABRALES Y/O GRACIELA GUADALUPE MÉNDEZ DE MAR, denunciados por los C.C. LA ALMA EDITH MAR MÉNDEZ, JORGE ALEJANDRO MAR MÉNDEZ, JUAN ANTONIO MAR MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6296.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO SALAS CANTERA, quien falleciera en fecha: (02) dos de Julio de (2003) dos mil tres, en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. ALFONSO SALAS SOTO, DIANA SALAS SOTO, DOLORES SALAS SOTO, EDUARDO SALAS SOTO, GRISELDA SALAS SOTO, SANDRA SALAS SOTO, SANTOS ISRAEL SALAS SOTO, PAULA SOTO MORALES.

Expediente registrado bajo el Número 01045/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira,

Tamaulipas a los (03) tres días del mes de octubre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6297.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01468/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA FRANCISCA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARÍA BELÉN CUELLAR JIMÉNEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, a 27 de septiembre 2018.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6298.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01031/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. PATRICIA NIETO PONCE, denunciado por el C. MANUEL GUERRERO CAMPILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 días del mes de septiembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6299.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de Septiembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo

de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01405/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GLORIA PÉREZ GARZA, denunciado por JESÚS BALTAZAR PÉREZ GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JESÚS BALTAZAR PÉREZ GARZA como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6300.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00437/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO VILLANUEVA ALBA, denunciado por ALFREDO BLÁZQUEZ MARTÍNEZ.-

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6301.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 107/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAYRITA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, denunciado por la C. VIRGINIA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de junio 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6302.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LAURA FLORES AGUILAR denunciado por los C.C. MÓNICA ALFARO FLORES, NORMA CANDELARIA ALFARO FLORES, ANA BÁRBARA ALFARO FLORES, LUZ MARÍA ALFARO FLORES, JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, GABRIELA ALFARO FLORES Y ROMINA ALFARO FLORES, asignándosele el Número 00964/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 DEL Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de septiembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6303.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL RUIZ RODRÍGUEZ, quien falleciera en fecha: (06) seis de febrero de (2018) dos mil dieciocho, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA ISABEL DE LA TORRE BENAVIDES.

Expediente registrado bajo el Número 00966/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 11 días del mes de septiembre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6304.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01427/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRNA ALANÍS GONZÁLEZ, denunciado por ARMANDO ADAME RAMÍREZ, ARMANDO ADAME ALANÍS, ROMÁN ADAME ALANÍS Y AZALIA ADAME ALANÍS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6305.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO ENRIQUE ROSAS TORRES, quien falleciera en fecha: (29) veintinueve de abril del año (2001) dos mil uno en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por IRENE QUINTOS CINTORA, HUGO ENRIQUE E IRENE de apellidos ROSAS QUINTOS.

Expediente registrado bajo el Número 01043/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (01) primero de octubre de (2018) dos mil dieciocho.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6306.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01024/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto LINO RIVERA BETANCOURT, denunciado por los C.C. ELSA

PÉREZ MALERVA, ELSA ADELINA RIVERA PÉREZ, Y HÉCTOR HUGO RIVERA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6307.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIA LOREDO ZAMORA, quien falleciera en fecha: (29) veintinueve de marzo de (2017) dos mil diecisiete, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA ANGÉLICA INGLES LOREDO

Expediente registrado bajo el Número 00997/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Altamira, Tamaulipas a los 01 días del mes de Octubre de 2018.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6308.- Octubre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. GUILLERMINA MARTINEZ MORA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de septiembre de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 01031/2017, relativo al juicio de Pérdida de Patria Potestad para Niñas, Niños y Adolescentes Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por ILIANA TORRES CADENA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La pérdida de la Patria Potestad que la ahora demandada ejerce sobre su hija de nombre ARACELY MARTÍNEZ MORA, por su franco incumplimiento a lo establecido en los numerales 382 y 414 fracciones III y IV del Código Civil vigente en nuestro Estado.

B.- Como consecuencia de lo anterior y del hecho real y concreto de que la madre de la niña de nombre ARACELY MARTÍNEZ MORA, ha venido incumpliendo de manera reiterada y continua con todas y cada una de las obligaciones a las que ésta obligada para con su hija, solicito que una vez decretada la pérdida de la patria potestad, se conceda la misma a favor de la Casa Hogar del Niño, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

C.- De los C.C. AGUSTÍN MARTÍNEZ CAMPO Y ANA MORA RAMÍREZ, en su calidad de abuelos maternos, comparezcan a deducir sus derechos sobre su nieta ARACELY MARTÍNEZ MORA, de conformidad con los dispositivos 381, 383 párrafo 2 y 389 de nuestro Código Civil vigente y de no hacerlo se les tenga por perdido su derecho.

Y por el presente que se publicará por UNA VEZ en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 13 de septiembre de 2018.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6309.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ISMAEL ROJAS HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2016, relativo al Perdida de Patria Potestad, promovido por la JULIETA TORRES ASSAD, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Pérdida de la Patna Potestad de los ahora demandados sobre los niños MARCOS JESÚS E ISRAEL EMMANUEL ROJAS TORRES, al incumplir con las obligaciones que trae implícitas el ejercicio de la Patria Potestad.

B.- Como consecuencia de lo anterior y del hecho real y concreto de que los demandados han venido incumplimiento de manera reiterada y continua con todas y cada una de las obligaciones a las que están obligados para con sus hijos MARCOS JESÚS E ISRAEL EMMANUEL ROJAS TORRES solicito que una vez decretada la pérdida de la patria potestad quede la misma a favor de la Casa Hogar del Niño, dependiente del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

C.- De los CC. SANTIAGO TORRES ALFARO y EVA FLORES RIVERA, comparezcan a deducir sus derechos sobre los niños en cuestión, conforme a los dispositivos 381, 383 Y 387 párrafo 2, 389 Y demás relativos de nuestro Código Civil en vigor y de no hacerlo se les tenga por perdido su derecho.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6310.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto del 2018.

C. JOSÉ LUIS ARTEAGA BARRERA Y LETICIA GUTIÉRREZ VITANO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01054/2017, relativo al Juicio de Pérdida de Patria Potestad, promovido por la ILIANA TORRES CADENA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (17) diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (17) diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido el escrito de fecha (15) del presente mes y año, signado por el Licenciado Patricio Rodríguez Aguilar, dentro del Expediente 01054/2017; por el cual solicita se emplace por edictos a los C.C. JOSÉ LUIS ARTEAGA BARRERA Y LETICIA GUTIÉRREZ VITANO, en virtud de que no fue posible la localización de los demandado JOSÉ LUIS ARTEAGA BARRERA Y LETICIA GUTIÉRREZ VITANO, con fundamento en el artículo 473 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por UNA VEZ consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° 67 fracción VI y 473 del Código en comento.- Notifíquese.- Así lo

proveyó y firmó el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez.- Juez.- Lic. Nallely Duvelsa Sánchez Báez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de Ley.- Conste.

Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6311.- Octubre 17.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto de 2018.

C. JOSÉ LUIS ROSALES SANTOS Y
JOSEFA VÁZQUEZ MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01447/2017, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad, promovido por la ILIANA TORRES CADENA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (17) diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (17) diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido el escrito de fecha (15) del presente mes y año, signado por el Licenciado Patricio Rodríguez Aguilar, dentro del Expediente 01447/2017; por el cual solicita se emplace por edictos a los C.C. JOSÉ LUIS ROSALES SANTOS Y JOSEFA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, en virtud de que no fue posible la localización de los demandados JOSÉ LUIS ROSALES SANTOS Y JOSEFA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, con fundamento en el artículo 473 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por UNA VEZ consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° 67 fracción VI y 473 del Código en comentario.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firmó el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez.- Juez.- Lic. Nallely Duvelsa Sánchez Báez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de Ley.- Conste.

Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6312.- Octubre 17.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto del 2018.

C. RUBÉN ARTEAGA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01054/2017, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad, promovido por la ILIANA TORRES CADENA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (17) diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (17) diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido el escrito de fecha (15) del presente mes y año, signado por el Licenciado Patricio Rodríguez Aguilar, dentro del Expediente 01054/2017; por el cual solicita se emplace por edictos al C. RUBÉN ARTEAGA, en consecuencia y en virtud de que no fue posible la localización del demandado RUBÉN ARTEAGA, con fundamento en el artículo 473 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por UNA VEZ consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° 67 fracción VI y 473 del Código en comentario.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez.- Juez.- Lic. Nallely Duvelsa Sánchez Báez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6313.- Octubre 17.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam.

C. DELIA TRINIDAD GÓMEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00444/2017, relativo al Juicio

Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por la LIC. IZIAR DE COSS CÁRDENAS, en contra de ELIZABETH ALBINO TRINIDAD y DELIA TRINIDAD GÓMEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La pérdida de la patria potestad que la demandada ejerce sobre su hija de nombre D. S. A. T.

b).- Como consecuencia de lo anterior y del hecho real y concreto de que la demandada ha venido incumpliendo de manera reiterada y continua con todas y cada una de las obligaciones a las que está obligada para con su hija, solicito que una vez decretada la pérdida potestad quede la misma a favor de la Casa Hogar del Niño, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

c).- De la C. DELIA TRINIDAD GÓMEZ, comparezca a deducir sus derechos sobre su nieta D. S. A. T., esto conforme a los dispositivos 381,383 y 387 párrafo 2, 389 y demás relativos de nuestro Código Civil en vigor y de no hacerlo se les tenga por perdido su derecho.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria Tamps, a 31 de agosto de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia En Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6314.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC. NANCY MAR VIZCARRA Y MARGARITA MAR VIZCARRA. DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01296/2017, relativo al Pérdida de Patria Potestad, promovido por la ILIANA TORRES CADENA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su hijo DILAN MAR VIZCARRA, derivado del incumplimiento a lo estipulado por los artículos 382 y 414 fracciones III y IV del Código Civil vigente en nuestro Estado.

B.- Como consecuencia de lo anterior y del hecho objetivo y real de que la madre del niño DILAN MAR VIZCARRA ha omitido de manera permanente cumplir con todas y cada una de sus obligaciones para con su hijo, solicito que una vez que le sea decretada la Pérdida de la Patria Potestad se otorgue la misma a la Casa Hogar del Niño dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

C.- De la C. Margarita Mar Vizcarra, en su carácter de abuela materna y de todos aquellos que pudieran comparecer a deducir sus derechos sobre el niño DILAN MAR VIZCARRA, de conformidad con los dispositivos 381, 383 párrafos 2 y 389 de nuestro Código Civil vigente, y en caso contrario se les tenga por perdido su derecho.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6315.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MIGUEL ANGEL GARCIA RUIZ. DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de abril del año en curso, ordenó emplazarles por edictos, así mismo en fecha dos de marzo del año dos mil diecisiete, se decretó radicación del Expediente Número 00261/2017, relativo al Juicio de Pérdida de la Patria Potestad para Niñas, Niños y Adolescentes acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por la LIC. IZIAR DE COSS CÁRDENAS, en contra de usted y otros, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La pérdida de la Patria Potestad que los demandados ejercen sobre su hijo de nombre ANGEL GABRIEL GARCÍA PERALTA.

Como consecuencia de lo anterior y del hecho real y concreto de que los demandados han venido incumpliendo de manera reiterada y continua con todas y cada una de las obligaciones a las que están obligados para con el niño en mención.

De los C.C. MIGUEL GARCÍA RUIZ Y MARÍA DEL CARMEN ZUÑIGA TREJO, en su calidad de abuelos paternos, comparezcan a deducir sus derechos sobre el niño ANGEL GABRIEL GARCÍA PERALTA, de conformidad a los dispositivos 381, 383 y 387 párrafo 2, 389 y demás relativos de nuestro Código Civil en vigor y de no hacerlo se les tenga por perdido derecho.

De los C.C. REY PERALTA CAMPUZANO Y OFELIA VENEGAS GARCÍAS, comparezcan en su calidad de abuelos maternos, a deducir sus derechos sobre el niño ANGEL GABRIEL GARCÍA PERALTA de acuerdo con los artículos 381, 383 y 387 párrafo 2, 389 y demás relativos de nuestro Código Civil en vigor y de no hacerlo se les tenga por perdido su derecho.

Y por el presente que se publicará por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 30 de agosto de 2018.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6316.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente 00392/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado RAÚL CASTELLANOS VILLEGAS, por conducto de su endosatario en procuración Licenciada Adriana Dalila Del Angel Del Angel, en contra de JUAN LEONARDO ROSALES OLIVO Y ROSA ISELA ROSALES OLIVO, ordeno sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DIA (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), el bien inmueble siguiente:

Finca Número 22428, del municipio de Tampico, Tamaulipas, que se describe como terreno urbano, lote 17 manzana 238 zona 25, Poblado El Tancol, superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 18, AL SUR en 20.00 metros con lote 16, AL ESTE en 10.00 metros con la C. Guadalupe Rosales de Juárez, y AL OESTE en 10.00 metros con calle Narciso Mendoza, Clave Catastral 36-01-25-238-017, cuyo titular es ROSA ISELA ROSALES OLIVO (casada).

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal será el precio que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el (10)% diez por ciento.- El valor pericial del inmueble es por la cantidad de \$476,800.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: en días hábiles.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 24 de setiembre de 2018.- Jueza Cuarta Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6317.- Octubre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 1143/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CANDY CELENE RIESTRA MENDOZA, en contra de INMOBILIARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ASÍS S.A. DE C.V., se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Bien urbano tipo parcela, número 15 Z-1 P-1/1, ubicado en el Ejido Benito Juárez de este municipio, con una superficie de 5-47-19.98 hectáreas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 447.68 metros con parcela 11; AL SURESTE en 143.43 metros con canal; AL SUROESTE en 396.94 metros con parcela 20, AL NOROESTE en 139.33 metros con camino parcelario, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con número de finca 56804 de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$3'840,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de octubre 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6318.- Octubre 17 y 24.-1v2.